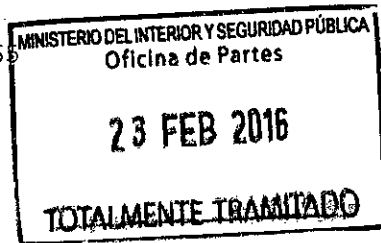


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 5181769



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

518

SANTIAGO,

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

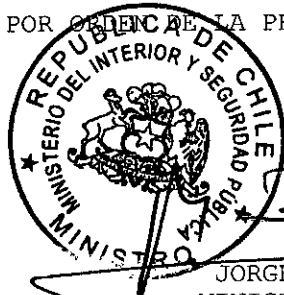
D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Hernan Jose de la S.t MENDEZ BERMUDEZ, RUN: 22.898.862-6, natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en LAS CONDES.
2. Don Andres Fabian FIORI DE OLIVERA, RUN: 21.162.863-4, natural de URUGUAY, de nacionalidad URUGUAYA, con domicilio en LAS CONDES.
3. Don Omar Fahed Amin ABED , RUN: 21.144.958-6, natural de KUWAIT, de nacionalidad JORDANA, con domicilio en RECOLETA.
4. Don Fernando Javier MADARIAGA FIGUEROA, RUN: 22.226.425-1, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en PUDAHUEL.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ENCARGO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/PVS/FTV/ncr
[2524]19/05/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

7440940